

Arturo Peraza

Los Derechos Humanos en Venezuela en 1991

Comentaba un connotado político venezolano que los frutos de este "paquete" los vería un país de cadáveres. A la luz de los datos que arroja el último informe de PROVEA (Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos), sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, este presagio pareciera encaminado a hacerse realidad.

POLITICA ECONOMICA VS. REALIDAD SOCIAL

En este año hemos visto cómo se han profundizado los mecanismos para implementar la política económica del actual gobierno. Junto con el grupo de medidas de carácter económico, se ha puesto en marcha un conjunto de medidas de carácter jurídico, con la finalidad de allanar los obstáculos que en este plano todavía existen, complementándolas con un "paquete represivo" que comenzó el mismo 27-28 de febrero del 89 y cuyos efectos fueron muy claros a lo largo del año que acaba de concluir.

Señala el informe que la aplicación del Plan de Ajuste Estructural de la Economía "(...) viola, por sus efectos, a corto y a mediano plazo, los derechos humanos de las grandes mayorías nacionales", mientras los indicadores macroeconómicos parecen indicar que Venezuela es un país rico o al menos con mejoras sustantivas en su economía. Los indicadores sociales hablan de un país en deterioro creciente:

- El 79.08% de la población se encuentra en estado de pobreza.
- El 43.35% de la población se encuentra en estado de pobreza crítica
- El desempleo se ubicó en el 10.3% en el primer semestre de 1991
- El 41.3% de la población laboral se encuentra en el llamado sector "informal"
- El 44% de los niños no accedieron al sistema escolar en el período 90-91
- 1.396 niños murieron por diarreas en el lapso enero-octubre 1990

Aunado a esto, se produjeron violaciones a los derechos civiles y políticos por parte de los órganos del poder público, quienes paradójicamente son los encargados de velar por la efectiva vigencia de

la constitución y de los derechos en ella reconocidos. Los hechos hablan por sí mismos:

- De un total de 124 manifestaciones en el período estudiado, el gobierno reprimió 46, es decir, el 37%
- 134 denuncias de torturas practicadas por organismos de seguridad del Estado
- 80 muertes cuya responsabilidad es atribuible a cuerpos de seguridad del Estado.
- De ellos, el 53% responde a menores de 25 años, incluyendo un 14% que son menores de edad.
- 1.826 detenciones arbitrarias, de las cuales 982 se produjeron durante allanamientos.

LA INEFICACIA DE LOS PODERES PUBLICOS

Pero lo más grave no son las violaciones mismas, sino la impunidad que rodea la mayoría de estos casos, expresada usualmente en retardos injustificados de las decisiones judiciales y en artimañas procesales.

De esta forma el Poder Judicial ha sufrido un grave descrédito. Esta situación se debe fundamentalmente a la penetración y dependencia partidista. Durante este año hemos visto decisiones escandalosas que han llevado a un grupo de 26 personalidades conocidas como "Los Notables" a solicitar a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia su renuncia, como un gesto necesario para el rescate de la credibilidad del Poder Judicial.

Casos como éste ilustran lo anteriormente descrito:

"A mediados de 1991 un juez superior del Edo. Lara (...). En un caso de homicidio en el que la víctima recibió un impacto de bala a la altura de la parte posterior del cráneo desde una distancia de unos 50 mts., y pese a que el acusado —un agente policial del Edo. Lara— brindó falso testimonio al alegar defensa propia, el juez redujo los cargos de homicidio intencional a homicidio culposo, afirmando que un disparo producido a 50 mts., no puede tener la intención de causar daños

irreversibles y que la responsabilidad mayor no podía recaer en el agente, último eslabón de la cadena, sino en los oficiales de mayor rango, quienes tienen a su cargo la formación del policía entrenándolo para disparar a matar, (...)"

El Poder Legislativo ha contribuido a este proceso de deterioro aprobando un conjunto de instrumentos legales violatorios en algunos casos abiertamente de normas constitucionales y de convenios suscritos y ratificados por la República. En esta línea se inscribe la nueva Ley Orgánica del Trabajo y los proyectos de Ley sobre Prestaciones y Fondos de Retiro, y sobre la Regulación de Alquileres.

LA GENTE: UNA RESPUESTA DE ALTURA

Dentro de este marco el informe constata la existencia de elementos alentadores como la respuesta que de forma relativamente organizada parece estar dando el pueblo en búsqueda de sus justos derechos que el Estado conculca con las conductas antes descritas. Es significativo señalar que en varios sectores va apareciendo una fuerte conciencia de defensa activa de los derechos que tenemos. Expresión de ello son las distintas marchas que se han organizado, destacando en particular "La Marcha por la Vida" realizada en el mes de abril, que reunió a más de 20.000 personas en Caracas, en protesta por el uso de armas de fuego en manifestaciones.

Podemos inscribir en esta misma línea las diferentes huelgas sucedidas a lo largo de este período y también actos de desobediencia civil como la abstención electoral (elecciones municipales en el Municipio Sucre) o la negativa de la población a pagar el Registro Automotor Permanente (RAP).

El informe concluye sugiriendo y exigiendo a diversos órganos de la administración pública el cambio o la implementación de determinadas políticas que hagan efectivos los derechos consagrados en nuestra carta magna.

Las perspectivas para este nuevo período de estudio no son nada halagadoras. El informe tendrá que empezar recordando los muertos durante las manifestaciones de noviembre-diciembre. Por su parte el Presidente en su discurso de fin de año prometió "mano dura contra la delincuencia y el bochínche", lo que nos hace prever un año conflictivo.

- (1) PROVEA: Situación de los Derechos Humanos en Venezuela. Informe Anual Octubre 1990- Septiembre 1991. Caracas 1991. pp 16.
- (2) Idem pp 48.